

= Número 46 =

Sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1971.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Gabriel Alzamora López, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Teniente de Alcalde y Concejales D. Miguel Angel Llanger Ull, D. Jose M<sup>o</sup> Peris-Randulfe, D. Jose Planas Montanya, D. Antonio Lirerel Thouris, D. Maria Darder Andreu, D. Miguel Bernat Arbis, D. Pedro Cabrer Padoguer, D. Gabriel Sampol Homar, D. Miguel Moragas Vidal, D. Guillermo Uxer Salat, D. Ramon Colombris Ull, D. Pablo Segui Alemnay, D. Pedro Pujol Palmer, el Intercutor de Fondos D. Agustín Cabello Fernandez, y asistido de un interinante Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y un minuto, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las anteriores de diez y ocho de los sesenta, extraordinaria y ordinaria, que se aprueban por unanimidad.

- 2 -

El Sr. Alcalde dice que se ha recibido la aprobación de la acuerdo queda la tercera fase del Plan Alzamora, por parte del Banco de Crédito de la Mesa, autódito local. Está redactado el anteproyecto de la Cuarta fase, proyecto 4<sup>o</sup> y último, faltando solamente la concreción de algunos pormenores de tal fase Plan Alzamora, y, por tal motivo, propone queda sobre la Mesa la propuesta Presupuesto Extraordinario número dos del Orden del Día, para ser tratado en otro Pleno Extraordinario, que se celebrará en breve.

Se acuerda queda sobre la Mesa el dictamen n<sup>o</sup> 2 del Orden del Día, relativo a Anteproyecto Cuarta y última fase del Plan Alzamora.

- 3 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se hace.

Se acuerda aprobar la continuación:

Presupuesto Especial de "El Teniente de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de SMAYA, ejercicio 1972. Administración del Servicio Municipalizado de Aguas y Alcantarillado,



cumplimentando el art.º 79 del Reglamento de servicios de las Corporaciones locales y, el propio de este servicio n.º 16 A. apartado 4.º, se haora en elevar a la consideración de este Excmo. Ayuntamiento Pleno, la resolución de este Consejo de Administración, sobre el proyecto de presupuesto especial ordinario de este servicio para el ejercicio de 1972. = El estado de ingresos asciende a la cifra de 168.958.000 Ptas. y el de gastos a la misma cifra, quedando por tanto nivelado y sin déficit inicial alguno. = El estado de ingresos se ha ajustado al contenido de las normas señaladas en el art.º 77 del Reglamento de servicios habiendo sufrido las siguientes variaciones: = Presupuesto de ingresos en 1971, 136.178.000 Ptas. = Aumento en el ejercicio 1972, 32.880.000 ptas. = Suman 169.058.000. = Bajas en el ejercicio de 1972, 100.000 pts. = Total Presupuesto de ingresos para 1972 168.958.000 ptas. = Los principales aumentos habidos son en: ingresos por suministro de agua, 9.000.000 Ptas.; Tasa utilización alcantarillado, 5.000.000 ptas.; venta de materiales, 950.000 Ptas.; y en la aplicación del canon de impisa sobre el suministro de agua, 13.000.000 Ptas. = En bajas solo hay las que se producen en el empalme de acometidas de aguas y alcantarillado por un importe de 100.000 Ptas. = El estado de gastos ha sido redactado siguiendo lo expuesto en el art.º 78 del mismo Reglamento, habiendo sido modificado en la siguiente forma: = Presupuesto de Gastos en 1971, 136.178.000 Ptas. = Aumento en el ejercicio de 1972, 52.085.163 Ptas. = Suman 188.263.163 ptas. = Bajas en el ejercicio de 1972, — 19.305.163. = Total Presupuesto de Gastos para 1972, 168.958.000 Ptas. = Los principales aumentos han sido: Personal Administrativo por Ptas. 807.978. = En personal obrero 1.271.121 Ptas.; en horas extras 2.750.000 Ptas.; en seguridad social 2.050.000 ptas.; en gastos directos agua 585.000 ptas.; gastos explotación Central Pant d'Isura y "Vigie de Montserrat" 545.500 Ptas.; en la compra de agua a particulares — 6.046.800 Ptas.; en gastos explotación pozos escuela de San terra, 1.000.000 Ptas.; Gastos explotación instalaciones de Es Rafal, 1.575.000 Ptas.; en la compra de ma-



totales, 1.018.250 Ptas; en gastos de seguro de reparación de auto-  
 móviles 500.000 Ptas; en los intereses del préstamo concertado con  
 la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, 657.267 Ptas; por  
 intereses del préstamo concertado con el Banco de Crédito Local  
 de España bajo el n.º 3.865, 5.057.842 Ptas; en id. id. id. bajo el  
 n.º 3991, 2.336.781 Ptas; por la emisión estatutaria de los créditos  
 préstamos, 1.002.630 Ptas; para la constitución del fondo de reserva  
 de este servicio, 16.171.268 Ptas; en la amortización del préstamo  
 concertado con el Banco de Crédito Local de España, bajo el n.º  
 3865, Ptas. 2656.878; y para id. id. id., bajo el n.º 3991, 1.342.504  
 Ptas. = los gastos más destacados en gastos con: Crédito para las a-  
 mortizaciones de las instalaciones de agua y alcantarillado por pe-  
 setas 4.000.000; en el crédito previsto para el superavit de 1971 por pe-  
 setas, 13.161.138; en los intereses del préstamo concertado con el Ban-  
 co de Crédito Local de España bajo el n.º 3599 por Ptas. 572.600 en la  
 amortización del préstamo concertado con la Caja de Ahorros y Mon-  
 te de Piedad de las Baleares, 323.873 Ptas.; y, en la id. id. id. con la Caja  
 de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, 657.544 Ptas. = En consecuen-  
 cia, el Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Agua  
 y Alcantarillado, que me honro en presidir, somete a la aprobación  
 del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el pro-  
 yecto de presupuesto especial ordinario para el ejercicio de 1972,  
 revelado en sus ingresos y gastos en la cifra de ciento sesenta y o-  
 cho millones novecientos cincuenta y ocho mil pesetas (168.958.000  
 Ptas.) para que con su aprobación lo convierta en Presupuesto, a-  
 tando los fines y efectos referenciados.

El Sr. Alcalde dice que el Presupuesto de S.M.P.Y.R. también  
 ha experimentado aumento y con la dotación para este servi-  
 cio de contingencias de la Cuarta Fase del Plan Atamara, per-  
 mitirá realizaciones en beneficio de este servicio.

Entro en el Salón el Sr. Suredo.

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida, y consecuen-  
 temente el Presupuesto Especial para S.M.P.Y.R., ejercicio 1972,  
 revelado en gastos e ingresos en la cifra de 168.958.000 de pesetas,  
 haciéndose constar la existencia de la mayoría exigida por el  
 art.º 681 de la vigente Ley de Administración Local.



Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que se

de acuerda aprobar en inserta a continuación:

pediente suplemento " El Consejo de Administración del Servicio Municipal de  
y Habilitaciones de Crédito de Agua y Alcantarillado de mi Presidencia, en reunión  
dicho Presupuesto Ejecutado celebrado el día de hoy, a la vista de la propuesta auto-  
rreinal Ordinaria de 1971 y del Informe emitido por la Intervención Municipal,  
SMAYA 1971.-

al hacerla suya, acordó elevarla a la aprobación del Ex-  
mo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, cuyo detalle es  
el siguiente: - Aumentos - Cap.: Art.º Concepto. Partida Con-  
cepto. Percepciones = 1º 1º 1º 1º - Gratificaciones personal Ad-  
ministración local 8. = 4º Idem al Vice-Interventor 30.492 = 5º  
Idem a los Oficiales Jurídicos 17.333. = 8º Personal Admi-  
nistrativo 300.000. = 9º Impuestos y rendimientos trabajos per-  
sonal 600.000. = 1º 1º 9º 10º Para pago de premios, horas  
extras etc 500.000. = 11º Gastos de locomoción cobradores  
30.000 = 12º Premios cobranza en ventanilla 58.000 = 15º  
Personal obrero 1600.000 = 16º Gastos de locomoción idem  
135.000 = 17º Horas extras de idem 2.725.000 = 18º Crédito  
para gastos cambio de categoría = 1º 2º 3º 20º Cuota Pa-  
tronal Montepío Laboral 175.000 = 4º 21. Idem de la Se-  
guridad Social 410.000 = 21º bis. Para idem repara de  
accidentes 510.000 = 2º 4º 5º 22º Gastos Generales comunes  
350.000 = 24º Gastos conservación red agua 140.000 = 26º  
Gastos director agua 400.000 = 30º Gastos explotación est-  
elevador Corp. Mar. 3000 = 31º Compra agua a par-  
ticulares 2.500.000 = 38º Gastos para escuela de son terra  
625.000 = 40º Conservación red alcantarillado 200.000 = 41º  
Conservación acometidas idem 75.000 = 44º Impuestos alcan-  
tarillado 120.000 = 45º Amortización alcantarillado 610.000  
48º Gastos explotación Alcant. El Rafal 15.000 = 51º Gas-  
tos compraventa 22000 = 52º Transporte propio 65.000 = 56º  
Seguro reparación contadores 400.000 = 8º 2º 4º 11º Crédito  
para el ingreso al Ayuntamiento de Palma del liqui-  
do del beneficio obtenido en el ejercicio de 1970, 17.330.620 =  
8º 2º 4º 11º Crédito para iniciar la constitución de  
un Fondo de Reserva, según previene el art.º 81 del



Reglamento de servicios (20% Beneficio) 4332.620. = Total de los au-  
mentos 34.289.408. = Bajos = 1° 1° 1° 3° Gratificación al Oficial  
Mayor 11.000. = 2° 4° 5° 22 - Gastos explotación Port d'Inca  
& V. Mont., 250.000 = 31° Idem estación elevadora Pt. Mayor  
135.000 = 39° 9tos. Landes San Tagores 5.000 = 46° 9tos. Alcalde:  
Playa de Palma 40.000 = 47° Id. id. Pases Marítimos 70.000 = 49°  
Laboratorio contadores 75.000 = 5° 2° 4° 80° Superavit previsto año  
1971, 7000.000 = 57. - Brigadas ajenas 1000.000 = 6° 5° 4° 89. - Amor-  
tización préstamos 3599, 1.300.000 = 90. Id. id. Caja de Ahorros 804.233.  
91. - Id. id. Caja de Pensiones 1.835.900 = En cargo al superavit  
del ejercicio de 1970, 21.663.275. = Total bajos 34.289.408 = Caso de  
querer la aceptación por V.E. la presente propuesta de expedien-  
te de suplementos y habilitaciones de crédito, deberá exponerse  
al público, a efectos de reclamación, por espacio de quince días  
hábiles, conforme determina el párraf 3° del art° 681 de la ley  
de Régimen local vigente.

Se hace constar la existencia de la mayoría exigida  
por el art° 681 de la vigente ley de Régimen local.

- 5 -

Dependientemente se da cuenta de la propuesta que se inserta

se acuerda aprobar e continuación:

propuesta a Ministro. \* Acuerdo: = 1° Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que dirija  
rio de la Gobernación instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la de-  
designación Vocales designación de los Vocales del Consejo Municipal de Sanidad, confor-  
dejo Mupal. de Sanidad, me a la siguiente propuesta: = Presidente: el Ilmo. Sr. Alcalde  
actuando que donde Presidente del Excmo. Ayuntamiento. = Vice- Presidente: D. Antonio  
dice en la propuesta B. Juan Pujol, Director Contratado del Laboratorio Municipal o su  
"Fet y de los Jors" se quien recaiga tal nombramiento en su día. = Vocales: Dr. D. Mi-  
debe añadir " hoy gral. Mauria Rovira, médico Pecano de la Casa de Socorro. = Don  
Movimiento Nacional" Andre Torrens Pastor, Jefe de los servicios Municipales Veterinarios. =  
D. Pedro Bofill Forners, Jefe de los servicios Municipales de Higienis-  
ria. = El Secretario del Excmo. Ayuntamiento. = D. Pedro Roig y  
Piza, Maestro Nacional. = Dr. D. Gabriel Sampol Homar, médico de-  
signado por Fet y Jors, ( hoy Movimiento Nacional) = Dr. D. José  
Simón Hurtado, Coronel Médico Director del Hospital Militar. =  
Dr. D. José Tomás Mousserat, Capitán Médico de la Armada. =  
Secretario: Dr. D. Francisco de Arís Cortés Aguiló, Médico de



la Casa de Socorro, diplomada en la Escuela Nacional de Sanidad - No incluyendo en la misma un Farmacéutico Municipal por no existir dicha plaza en el Ayuntamiento de Patate, el Director del Centro Secundario de Sanidad por no haber ningún Centro de esta clase en el término Municipal ni el Médico de Sanidad Exterior, y el Médico de Sanidad Nacional encargado de los servicios del Puerto, por estar vacante actualmente dichas plazas. - 2º Al objeto de que el Consejo Municipal de Sanidad pueda estar constituido en todo momento, interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en la instancia a que se hace referencia en el apartado anterior, que en las designaciones personales fundadas por razón del cargo, en lo sucesivo constituyan dicho Consejo quienes ostenten tales cargos, como Decano de la Casa de Socorro, Jefe de los Servicios Municipales de Veterinaria, Jefe de los Servicios Municipales de Ingeniería, Médico designado por el Mos. Nac. Médico de la Armada, Médico de Sanidad Militar de mayor graduación en la Plaza, Médico de Sanidad Exterior y Médico encargado de los servicios del Puerto, por las reemplazaciones de las personas que las desempeñan."

El Sr. Sureda dice que en el dictamen aparece la designación del Médico por FET y de las JONS, y dice como deprecarse en el sentido de que ha de decir designado por el Movimiento Nacional.

El Sr. Percira dice que el Consejo Municipal de Sanidad lleva más de 20 años sin estar constituido, y la propuesta tiende a que para la redacción de Proyectos de Reglamentos de Casa de Socorro, ha de promociarse tal Consejo.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, con la modificación de que donde dice FET y de las JONS, se le debe añadir: "y del Movimiento Nacional"

- 6 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se le acuerda aprobar inserta a continuación:  
propuesta sobre facultad - "Acuerda: - 1º Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que, contar al Ilmo. Sr. Alcalde como a lo dispuesto en el artº 28º del vigente Reglamento



para dirigir una ins- to. de Haciendas locales, dirija una instancia acompañada de  
 tanto al Ministerio de la Documentación exigida por el apartado 2º que referido a la  
 Hacienda, solicitando al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, solicitando autoriza-  
 ción para avalación para que este Excmo. Ayuntamiento avale solidaria-  
 y solidariamente con Merca- mente con la Empresa Nacional MERCASA el pago de los  
 cara, pago intereses y intereses y el reembolso de los títulos a sus respectivos vencimien-  
 reembolso títulos Em- tos de un empréstito de obligaciones de setenta millones de pe-  
 préstamo 70.000.000 de ptas representado por siete mil títulos al portador de diez  
 Ptas. mil pesetas nominales cada uno, a emitir por la Socie-  
 dad Anónima "Mercado Central de Abastecimiento de Pal-  
 ma de Mallorca" (Merca- Palma), de la que el Excmo. A-  
 yuntamiento es accionista con participación del veintio-  
 te con dos por ciento de su capital, siendo las principales  
 condiciones y características del empréstito, después de la modi-  
 ficación de algunas de ellas por el Ministerio de Hacienda (as  
 siguientes: - a) Que se formalice el aval acordado por el Ayun-  
 tamiento de Palma de Mallorca, con cuantos requisitos sean  
 precisos para que surta plena eficacia jurídica; b) que tan-  
 to dicho aval, como el acordado por MERCASA garanticen  
 solidariamente, y de forma expresa el pago de los intereses y  
 el reembolso de los títulos a sus respectivos vencimientos; c)  
 Que el interés líquido a percibir por los obligacionistas no  
 exceda del 7'25% o del que en su día fije el Ministerio  
 de Hacienda para el estado empréstito; d) Cuantía: 70.000.000  
 de ptas; e) desgravaciones fiscales: se han solicitado las co-  
 rrespondientes, así como la declaración de valores aptos pa-  
 ra inversiones, en Mutualidades Laborales y Cajas de Ahorro;  
 f) importe nominal de cada título: 10.000 pts; g) tipo de  
 la emisión 100% sin impuestos; h) amortización en 15 a-  
 ños, mediante sorteo a partir del primer año de la e-  
 misión con reembolso por el nominal, libre de gastos  
 para el tenedor; i) Opción por parte de "Merca- Palma"  
 a amortizar anticipadamente. - 2º Que, caso de conceder-  
 se la oportuna autorización por el Ministerio de Hacienda,  
 el Excmo. Ayuntamiento avale solidariamente con Merca-  
 sa el pago de los intereses y el reembolso de los títulos a



en respectivos vencimientos del referido empréstito = 32  
trabada el precedente acuerdo a la Sociedad "Mercado  
Central de Abastecimiento de Palma de Mallorca" (Mer-  
ca-Palma)."

El Sr. Pereiro manifiesta que la Corporación Mu-  
nicipal ya contaba con la autorización del Ministerio de  
Hacienda para avalar solidariamente con MERCASA el Em-  
préstito, pero por haberse fijado por el Gobierno una me-  
nor tanto por ciento de interés, han sido modificadas  
las condiciones y características del Empréstito, por cuyo  
motivo se presenta en menor tanto por ciento y pre-  
cisa de nueva autorización.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita, ha-  
ciéndose constar la existencia del "quorum" requerido  
por el art.º 780-2 de la vigente Ley de Régimen local.

- 7 -

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inser-

se acuerda aprobar por la a continuación:

propuesta sobre solicitud de la "Primera.- Solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas  
D.G. de Obras Hidráulicas, cas del Ministerio de Obras Públicas, el otorgamiento de los au-  
xilio estatal para "Auxilios que el Estado concede para la ejecución de las obras de  
la Depuradora Aguas P.º - "Planta Depuradora de Aguas Potables para el abastecimiento  
total para abastecimiento de Palma de Mallorca", con arreglo a lo dispuesto en el De-  
to Ciudad, asumiendo cargo de 1.º de febrero de 1952 - Segundo.- A consecuencia de  
el Apartado comprometido por lo anterior, asumir formalmente los compromisos que a con-  
go 50% de la obra, entre-terminación se detallan: = a) Abonar durante la ejecución de  
jando terrenos temporales las obras el 50% del coste total de las mismas = b) Entre-  
definitivamente, según pagar al Estado, previamente al comienzo de las obras, la to-  
talidad de los terrenos que hayan de ser ocupados temporal  
o definitivamente con motivo de quillas = c) Ratificar y  
formalizar los anteriores compromisos tan pronto como el  
Ministerio de Obras Públicas lo considere oportuno - Tercero-  
Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para cursar la solicitud a que  
se refiere el punto primero, así como los restantes documen-  
tos que sea preciso en la tramitación de los acuerdos adop-  
tados."

El Sr. Alcalde dice que la propuesta se ha redac-



tado de común acuerdo con la Dirección General de Obras Hidráulicas.

El Sr. Lureda dice que la legislación técnica que a Obras Públicas se le debe entregar los terrenos para poder ejecutar la obra, cuando se desarrolla con auxilio estatal, y una vez construida la Planta, será entregada al Ayuntamiento de Palma.

Se acuerda aprobar la propuesta que se ha transcrito anteriormente.

Entre en el Salón el Sr. Toca.

- 8 -

Acto seguido se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 18 de los corrientes, relativo a acuerdo p.m. Permanente sobre el recurso interpuesto ante el Tribunal Provincial de la Contenciosa de esta Capital, por Don Alejandro Bordey, sobre declaración por este Ayuntamiento, ruina finca sita junto por D. Alejandro Bordey, sobre declaración ruina finca sita en la calle Fábrica, 46, de esta Capital.

En este instante sale del Salón el Secretario interno Sr. Mir Pons, pasando a ocupar la Secretaría el Sr. de la Fuente. Don Andrei March.

- 9 -

Seguidamente se da cuenta del documento que se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

" En su virtud, en cumplimiento de la Base Undécima de la convocatoria (para optar a la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación), por ser solo tres los aspirantes que optan a esta plaza, el Tribunal acuerda proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Palma de Mallorca, la terna de concursantes presentados con las calificaciones que han merecido correspondiente, a los méritos alegados, para el nombramiento de Oficial Mayor que estime pertinente acordar la Corporación: "

Y para que conste, se extiende la presente acta por cuadros duplicados, y a los efectos de que por el Excmo. Ayuntamiento de Palma, en sesión plenaria, nombre Oficial Mayor de la Corporación de entre la terna de concursantes propuesta, promando toda los miembros del Tribunal conyugo, el Secretario, que certifique y doy fe. = Mano Darder. = Modesto Torans. = Miguel Coll. = Felio Calafat. = Andrei March. = Sebastián Vives. = Rubinzadís "



El Sr. Pardo dice que el Tribunal nombrado se constituyó el día 26 de la corriente para valorar los méritos de los aspirantes a la plaza de Oficial Mayor de la Corporación; y las calificaciones que han merecido los aspirantes, con acento a los méritos alegados, son las siguientes, por orden de puntuación:

1º Don José María Mir de la Fuente, 5 puntos. - Don Ricardo Murallas Mora, 2'839 puntos; y 3º - Don Aurelio Alfredo Rodríguez Rodríguez, 2'3658 puntos.

De conformidad con la Base Undécima de las que rigen el Concurso de méritos, convocado por acuerdo plenario de 17 de julio anterior, considera que debe efectuarse el nombramiento a favor de Don José M.º Mir de la Fuente, de Oficial Mayor de la Corporación, por estimar que reúne una mayor adecuación e idoneidad para dicho cargo, teniendo presente las condiciones personales deducidas de los méritos contraídos.

El Sr. Sureda pregunta si viene con propuesta de la Comisión de Personal.

La Secretaría contesta en sentido negativo, por cuanto el Tribunal ha de formular propuesta de terna al Pleno.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Mir de la Fuente es persona conocida de la Corporación, dado que fue funcionario municipal, y constan su valor y condiciones personales.

El Sr. Sureda añade que ya desempeñó interinamente el cargo de Oficial Mayor de esta Corporación.

De conformidad con la Base Undécima de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por acuerdo plenario de 17 de julio último, considera que debe efectuarse el nombramiento de Don José M.º Mir de la Fuente, como Oficial Mayor de la Corporación, por estimar que reúne una mayor adecuación e idoneidad para dicho cargo, teniendo presente las condiciones personales deducidas de los méritos contraídos, y así se acuerda por el



unanimidad.

Entra en el Salón el Sr. Mir, Secretario interino, para ocupar la Secretaría.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han dejado de asistir al acto, Don Francisco Izquierdo Maya, Don Lorenzo Oliver Gueblay, Don Julio Barado Torres, y Don Paulino Buchey Adrover, siendo la hora diez y once y veinte y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual certifico, firmándola conmigo el que ha actuado de Secretario actual Sr. March Ferrer.

El Alcalde

Alcázar

Lareda

~~Alcázar~~  
March Ferrer

~~Alcázar~~  
Lareda

Alcázar

~~Alcázar~~  
Lareda

Alcázar

~~Alcázar~~

Alcázar

Alcázar

Alcázar



El Interventor

El Secretario interino

El Secretario actual

= Número 47 =

Sesión Extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, el día 10 de Diciembre de 1971. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora trece del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde actual Don Guillermo Sureda Melender, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales Don Francisco Izquierdo Maya, Don Gabriel Toms Amorós, Don Lorenzo Oliver Gueglas, Don José Planas Montanyá, Don Gabriel Benassar Ameugnat, Don Mario Darder Andreu, Don Miguel Bernat Artís, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Gabriel Sanjól Homer, Don Miguel Meragues Vidal, Don Ramón Colombas Lluís, Don Felipe Marcos Rodríguez, Don Pedro Pujol Palmer, Don Paulino Buchens Odrover, el Interventor de Fondos actual Don Pedro Fluxá conde Jarabito, y asistido de un, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, y habiendo reunido suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y un minuto, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se acuerda aprobar se inserta a continuación:  
expediente Suplemen

"Habiendo recibido varias peticiones de distintos Consi-